



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜI**

Ocho de noviembre de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO 2022-00435-00**

Toda vez que dentro la audiencia de trámite y fallo de que trata el artículo 392 del C. G. del P., en concordancia con los cánones 372 y 373 *Ejusdem*, llevada a cabo el 07 de junio de 2023, el Despacho dispuso la suspensión de la misma, a fin de obtener la historia clínica de las demandadas YULIANA y KATERINE FRANCO GARCÍA, con el propósito de corroborar si éstas padecen algún tipo de discapacidad; sin embargo, como no ha sido posible obtener dicha información por parte de las EPS de las convocadas, habida cuenta que no se ha recibido respuesta por parte de las requeridas y teniendo presente que las llamadas a juicio no contaron la demanda, pese a haber sido notificadas por aviso el 24 de enero de 2023; resulta procedente fijar nueva fecha para la reanudación de la audiencia, ello en aras de garantizar la prerrogativa esencial del demandante a la tutela judicial efectiva, artículo 229 *Supra*.

En consecuencia, se cita a las partes y sus voceros judiciales para que concurran a la continuación de la antedicha audiencia el viernes 17 de noviembre de 2023, a las 2:00 p.m., de manera presencial.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO  
Juez

Firmado Por:  
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48066c64a748ee19dae7ab56333fe46b578d3975017556017d293b51777bec4c**

Documento generado en 08/11/2023 03:34:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**